



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

6 DE SEPTIEMBRE DE 2023

No. 1186

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Notaría 62 de la Ciudad de México, cuyo titular es el Licenciado Joaquín Ignacio Mendoza Pertierra 4

#### ALCALDÍAS

##### Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa Social “Facilitadores culturales y deportivos FOSFAI 2023 (para el fortalecimiento social de las familias de Iztacalco)” publicadas en la Gaceta oficial de la Ciudad de México, número 1051, Tomo I, el 23 de febrero de 2023 5

##### Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Nota aclaratoria al *Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Apoyo económico a personas en situación de vulnerabilidad, extrema gravedad y urgencia para la salud, la vida, el desarrollo de las personas y las familias 2023”*, publicado el 22 de marzo de 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 12

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Alcaldía en la Magdalena Contreras

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales Denominado “Apoyo a la infancia” 13
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace correspondiente al Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales “Empoderamiento a mujeres 2020” 18
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace correspondiente al Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales “Proyectos, capacitación e insumos 2020” 21
- ◆ Nota aclaratoria al *Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos en los que podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2022* 24

### Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos de operación de la Acción Social denominada, “Apropiación de conocimientos para la modificación del comportamiento en los diferentes sectores de la economía de Xochimilco”, para el ejercicio 2023 25

## PODER JUDICIAL

### Consejo de la Judicatura

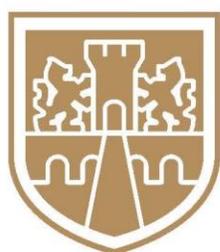
- ◆ Aviso para publicación de liga de consulta 37

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Universidad de la Salud.-** Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/004/2023.- Adquisición de equipo para proyecto de simulación y laboratorio de ciencias básicas 38
- ◆ **Alcaldía en Tlalpan.-** Licitación Pública Nacional número 30001029-003-23.- Convocatoria 003/23.- Adquisición de material eléctrico y electrónico 40
- ◆ **Alcaldía en Venustiano Carranza.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 3000-1125-055-2023 a 3000-1125-095-2023.- Convocatoria N°. 008/2023.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública 42
- ◆ **Alcaldía en Xochimilco.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30001125-078-2023 a 30001125-084-2023.- Convocatoria 007/2023.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo el mejoramiento de la imagen urbana con instalación de luminarias, trabajos de rehabilitación de red de agua, así como diversos trabajos de mantenimiento y construcción 47

## EDICTOS

- ◆ Edicto de Notificación.- carpeta de investigación.- CI-FICUH/STCMZV/UI-3C/D/00184/07-2023 (primera publicación) 53
- ◆ Edicto de Notificación.- carpeta de investigación.- CI-FIVC/TUR-2/UI-1 S/D/00016/02-2022 (primera publicación) 54
- ◆ **Aviso** 55



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## ALCALDÍAS

### ALCALDÍA EN IZTACALCO

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Titular de la Alcaldía en Iztacalco**, con fundamento en los artículos 122 Apartado A Base VI Incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, numeral 1, 53 Apartado A numerales 1, 2 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI, XII y XIII, 12 fracción VIII, Apartado B numerales 1 y 3 Inciso a) fracciones XXXIV, XXXV y XXXVII y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 6, 16, 20 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XIII, 21, 29 fracción VIII, 30, 31 y 35 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 fracción I, 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 128 y 134 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como el 1, 14, 21 y 22 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “FACILITADORES CULTURALES Y DEPORTIVOS FOSFAI 2023 (PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL DE LAS FAMILIAS DE IZTACALCO)” PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 1051, TOMO I, EL 23 DE FEBRERO DE 2023.**

**Único.-** Se modifican los numerales: 1.3, 4.2, 5.1, 5.2, 5.4, 6, 6.3, 6.5, 8.2.3, 8.3.1, 8.3.2, 8.3.3, 8.3.4, 8.3.5, 8.3.10, 8.3.16, 8.3.17, 8.4.1, 8.4.2, 8.4.3, 10.1.1, 10.2, 11.1, 11.2, 12.1, 12.2, 13.2, 14 y 19.8; para quedar de la siguiente manera:

#### **1.3 Dirección General de Desarrollo Social.**

Autoriza, Implementa y Supervisa el Programa Social de acuerdo con sus Reglas de Operación;  
Dirección General de Desarrollo Social  
Implementación de este Programa Social de acuerdo con las Reglas de Operación. . . (sig)

#### **4.2 Promover Actividades que ayuden. . . (sig).**

Con la finalidad del Fortalecimiento Social. . . (sig).

Con el propósito de fomentar el fortalecimiento del núcleo familiar y con ello, la reconstrucción del tejido social y comunitario en la Alcaldía, se incorpora la actividades de promoción de derechos humanos en el ámbito escolar y comunitario en el que todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, tengan igualdad de participación en actividades de conocimiento, respeto y ejercicio de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, como vía para incidir en su núcleo familiar. Es de gran importancia que desde niño se adquiera el hábito saludable de respeto y ejercicio de los derechos humanos para generar bienestar.

**5.1** Para el caso de la actividad en derechos humanos está dirigida a la población abierta en escuelas y espacios públicos así como a las personas interesadas, es importante mencionar que dicha actividad se llevarán a cabo por única vez en los lugares seleccionados.

#### **5.2 Las Personas Beneficiarias Usuarias Finales. . . (sig).**

Las Personas Beneficiarias Usuarias Finales de promoción de derechos humanos tendrán libre acceso a las actividades implementadas.

#### **5.4. (sig).**

-Estarán sujetos a Supervisiones aleatorias por parte del personal de la Dirección General de Desarrollo Social, quienes revisarán la impartición de las Clases y de acuerdo con su Plan de Trabajo.

-Participar en las Presentaciones en Festivales, Eventos Culturales, Eventos Deportivos, Exhibiciones Públicas y demás Actividades vinculadas con el Programa Social a requerimiento de la Dirección General de Desarrollo Social.

Las funciones y obligaciones de los Coordinadores, serán:

- Coordinar y Supervisar la impartición de las Clases presenciales, virtuales o híbridas.
- Dirigirse en todo momento con respeto hacia los Usuarios, Personal de la Dirección General de Desarrollo Social, Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios y demás personas con quienes deban interactuar.
- Hacer cumplir los Calendarios y Horarios de Clases y Actividades.
- Elaborar su Reporte de Avance Mensual en el cual deberán validar que las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios, impartan 32 horas de Clases al mes cada uno.
- Acudir sin excepción a Reuniones Informativas o de Planeación a las que se les convoque y cumplir con las Disposiciones Sanitarias que sean obligatorias para prevenir el Contagio del virus del COVID-19.
- Estarán sujetos a Supervisiones aleatorias por parte del personal de la Dirección General de Desarrollo Social.
- Participar en las Presentaciones en Festivales, Eventos Culturales, Eventos Deportivos, Exhibiciones Públicas y demás Actividades vinculadas con el Programa Social a requerimiento de la Dirección General de Desarrollo Social.

**6.** Impartir Talleres y Clases presenciales, virtuales o híbridas gratuitas. Los usuarios recibirán 32 horas de Clases al mes cada uno.

Población a atender por derechos humanos escuelas y espacios públicos; 13 facilitadores realizarán hasta 4 actividades por semana relacionadas con derechos humanos dando un total de 40 acciones, con una población usuaria final de hasta 1,000 personas que recibirán formación de manera lúdica-recreativa cada una de agosto a diciembre 2023.

Mes	Facilitador	Actividades	Usuarios
agosto	13	4	200
septiembre	13	10	250
octubre	13	10	250
noviembre	13	10	250
diciembre	13	6	150
Total		40	1000

**6.3 Las Personas Beneficiarias Usuarias Finales** deberán presentarse puntualmente a sus Talleres y/o Clases cuando sean impartidas de manera presencial y para el caso de los Talleres y las Clases virtuales deberán conectarse mediante un dispositivo digital y en ambos casos participar activamente en ellas, conducirse con respeto hacia las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios, con otras Personas Beneficiarias Usuarias Finales, con el Personal de la Dirección General de Desarrollo Social y demás personas con quienes deban interactuar. **Las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios** deberán impartir sus Talleres y/o Clases en los horarios y lugares establecidos.

**6.5** Este Programa Social observa Metas Físicas vinculadas con el cumplimiento de las Acciones (Talleres y Clases) y las Presentaciones de los Beneficiarios Directos e Indirectos en Festivales, Eventos Culturales, Exhibiciones Públicas y demás Actividades vinculadas indeludiblemente con el Programa Social, con el total de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios (Maestros) que reciben el beneficio del Apoyo Económico y con las Personas Beneficiarias Usuarias Finales (Alumnos) que reciben el beneficio de los Talleres y/o las Clases gratuitas y que la Alcaldía de Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social debe reportar trimestralmente a través del Informe de Avance Trimestral enviado a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México que complementa la Cuenta Pública.

**8.2.3 Para las Personas Beneficiarias Usuarias Finales:** . . . (sig).

**Para las personas beneficiarias usuarias finales de actividades de derechos humanos.**

- Único llenar formato proporcionado por la Dirección General de Desarrollo Social.

**8.3.1** Las **Personas Beneficiarias Usuarias Finales** interesados en participar en este Programa Social deberán realizar su inscripción directamente con la **Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios** que imparta el Taller o la Clase de su interés quien a su vez formalizará la respectiva inscripción ante el Personal de la Dirección General de Desarrollo Social que Operará el Programa el día hábil siguiente y durante los 5 días hábiles siguientes de publicada la Convocatoria correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y hasta llegar al número total de 530 inscripciones.

**Para las personas beneficiarias usuarias finales de actividades de derechos humanos.**

- Único llenar formato proporcionado por la Dirección General de Desarrollo Social.

**8.3.2** Los interesados en participar como Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios podrán presentarse con la documentación señalada únicamente el día hábil siguiente y durante los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la Convocatoria correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en la Dirección General de Desarrollo Social; ubicada en Plaza Benito Juárez esquina Av. Té, Col. Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas; dando preferencia las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios que preceden en continuidad.

**8.3.3** El Área Responsable del acompañamiento, asesoramiento, correcciones o subsanar las solicitudes de acceso, es y será la Dirección General de Desarrollo Social.

**8.3.4** Para las Personas Beneficiarias Usuarias Finales

En caso de ser Menores de Edad:

-Identificación Oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) del Padre, Madre, Tutor o Responsable del Menor.

-CURP del Menor.

-Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, teléfono fijo, predio y luz) en el caso de que el INE cuente con domicilio completo, éste no será necesario.

Una vez aceptados en el Programa Social deberán requisitar el Formato proporcionado la Dirección General de Desarrollo Social.

En el caso de Personas Usuarias Finales Mayores de Edad:

-Identificación oficial vigente con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o copia de Pasaporte o copia de Cédula Profesional o copia de Licencia de Manejo.

-CURP (en caso de que la identificación oficial referida contenga el CURP no se requerirá este impreso).

Una vez aceptados en el Programa Social deberán requisitar el Formato proporcionado la Dirección General de Desarrollo Social.

Para las personas beneficiarias usuarias finales de actividades de derechos humanos:

- Formato debidamente llenado proporcionado por la Dirección General de Desarrollo Social.

**8.3.5** Serán avisados por los medios de contacto que haya proporcionado los aspirantes a **Beneficiarias Facilitadores de Servicios** por la Dirección General de Desarrollo Social, aceptados en el Programa Social.

Una vez publicada la Convocatoria correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los aspirantes a **Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios**, acudirán el día hábil siguiente de publicada ésta; a la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en Plaza Benito Juárez esquina con Av. Té, Col. Ramos Millán, Alcaldía de Iztacalco, de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.

**8.3.10** Cualquier solicitante puede conocer el estado que guarda su solicitud acudiendo a la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en Plaza Benito Juárez esquina con Av. Té, Col. Gabriel Ramos Millán, Alcaldía de Iztacalco de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.

**8.3.16** Cualquier solicitante que considere que ha sido excluido de manera injusta de este Programa Social podrá interponer su Queja ante la Titular de la Dirección General de Desarrollo Social.

**8.3.17** Promoviendo el principio de simplicidad, será el personal de la Dirección General de Desarrollo Social quien realizará los trámites que se generen durante la duración del programa.

#### **8.4.1 Para las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios**

-Dirigirse en todo momento con respeto hacia los Usuarios, al Personal de la Dirección General de Desarrollo Social, a otras Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios y demás personas con quienes deban interactuar.

-Participar en las Presentaciones en Festivales, Eventos Culturales, Eventos Deportivos, Exhibiciones Públicas y demás Actividades vinculadas con el Programa Social a requerimiento de la Dirección General de Desarrollo Social.

#### **Causales de Baja o Suspensión Temporal**

##### **Para las Personas Beneficiarias Usuarias Finales**

-Dirigirse en todo momento con respeto hacia los Usuarios, al Personal de la Dirección General de Desarrollo Social, a otras Personas Beneficiarias Usuarias Finales y demás personas con quienes deban interactuar.

-Participar en las Presentaciones en Festivales, Eventos Culturales, Eventos Deportivos, Exhibiciones Públicas y demás Actividades vinculadas con el Programa Social a requerimiento de la Dirección General de Desarrollo Social.

##### **Para las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios**

-Negarse a participar en las Presentaciones en Festivales, Eventos Culturales, Exhibiciones Públicas y demás Actividades vinculadas con el Programa Social a requerimiento de la Dirección General de Desarrollo Social, sin razón fundada, motivada y comprobable que contravenga lo señalado en los Numerales 6.5. y 6.6. de estas Reglas de Operación.

##### **Para las Personas Beneficiarias Usuarias Finales**

-Negarse a participar en las Presentaciones en Festivales, Eventos Culturales, Eventos Deportivos, Exhibiciones Públicas y demás Actividades vinculadas con el Programa Social a requerimiento de la Dirección General de Desarrollo Social, sin Razón Fundada, Motivada y Comprobable que contravenga lo señalado en los Numerales 6.5. y 6.6. de estas Reglas de Operación.

**8.4.2** Al presentarse una o más de estas Causales de Baja, la Dirección General de Desarrollo Social determinará si turna un Aviso a las **Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios** para que tenga la única oportunidad de subsanar la o las Causales encontradas y permanecer en el Programa Social o si causa Baja Definitiva del mismo. Lugar y horario de atención: Dirección General de Desarrollo Social ubicada en Plaza Benito Juárez esquina con Av. Té, Col. Gabriel Ramos Millán, Alcaldía de Iztacalco de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.

**8.4.3** En ambos casos, procederán al momento de recibir el Aviso de Suspensión del Programa Social la **Persona Beneficiaria Usuaria Final** y la **Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios** tendrá oportunidad de presentar su Apelación de subsanar y corregir, antes de ser dado de Baja Definitiva del Programa. Podrán acudir a la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en Plaza Benito Juárez esquina con Sur 157, Col. Gabriel Ramos Millán, Alcaldía de Iztacalco de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas, a presentar sus Apelaciones directamente con la Titular de la Dirección General de Desarrollo Social.

**10.1.1** Será la Dirección General de Desarrollo Social la Responsable de la Implementación del Programa Social.

**Etapa 4:** Implementación del Programa Social en las Casas de Cultura, Centros Sociales, Centros Sociales y Deportivos, Casas del Adulto Mayor, entre otros. Las Supervisiones serán aleatorias para el caso de las Clases virtuales y acompañamiento a los Usuarios por parte de la Dirección General de Desarrollo Social.

**Etapa 5:** En lo que respecta a la promoción de derechos humanos, se pretende facilitar el acceso a la práctica sistemática de las actividades, a fin de incrementar el índice de participación escolar y comunitaria como una forma de mejorar el bienestar de la población.

En el ámbito escolar se realizarán actividades lúdicas que promuevan entre profesores, padres, madres y estudiantes; el conocimiento, respeto y ejercicio de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, como vía para incidir en ese núcleo familiar.

En el ámbito comunitario, se realizarán actividades al aire libre para la reconstrucción del tejido social mediante la realización de actividades culturales, recreativas, lúdicas y deportivas; en espacios públicos de barrios, colonias y unidades habitacionales.

## 10.2 Supervisión y Control

La Dirección General de Desarrollo Social realizará Supervisiones mensuales y aleatorias durante el periodo de vigencia del Programa Social.

**11.1.** En el caso de que alguna persona considere que ha sido perjudicado en la aplicación del Programa Social por una acción u omisión por alguna Persona Servidora Pública Responsable del Programa Social podrá acudir a presentar su Queja mediante un escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en Plaza Benito Juárez esquina con Av. Té, Col. Gabriel Ramos Millán, Alcaldía de Iztacalco, de Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.

**11.2** Será la Dirección General de Desarrollo Social la Primera Instancia a la que podrán recurrir las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios y las Personas Beneficiarias Usuaris Finales o solicitantes; con sus Peticiones o Quejas y la respuesta no deberá tardar más de 8 días hábiles. También podrá acudir al Órgano Interno de Control de la Alcaldía Iztacalco.

**12.1** Los Requisitos y Procedimientos de Acceso a este Programa Social estarán publicados en la Oficina de la Dirección General de Desarrollo Social y en la en la Página Oficial de la Alcaldía Iztacalco [www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio/](http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio/).

**12.2** Los solicitantes que crean que han sido excluidos de manera injusta de este Programa Social podrán presentar su Inconformidad mediante escrito dirigido a la Titular de la Dirección General de Desarrollo Social.

## 13.2. (sig)

1. Será la Dirección General de Desarrollo Social la Unidad Técnico-Operativa, Responsable de llevar a cabo la Evaluación interna del Programa Social y en su caso, los recursos que se destinarán a tales fines.

## 14. . . . (sig)

### FIN

Nombre del indicador

Porcentaje de actividades realizadas

Fórmula de cálculo

Porcentaje de clases + talleres impartidos + actividades en derechos humanos / Total de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios\*100.

Unidad de Medida

Porcentaje

Frecuencia de Medición

Anual

Medio de Verificación

Listas de Asistencia y Reportes de Avance Mensual, Formato de registro de personas DGDS

Unidad Responsable

Dirección General de Desarrollo Social

Metas

Clases, Talleres, y/o Exhibiciones impartidas/Total de Personas Beneficiarias Finales, Actividades promoción en derechos humanos realizadas

**PROPÓSITO**

Nombre del indicador

Porcentaje de clases, talleres y actividades realizadas

Fórmula de cálculo

$\text{Número total de clases + talleres impartidos + actividades en derechos humanos} / \text{total de personas beneficiarias usuarias finales} * 100$

Unidad de Medida

Porcentaje

Frecuencia de Medición

Anual

Medio de Verificación

Listas de Asistencia y Reportes de Avance Mensual, Formato de registro de personas DGDS

Unidad Responsable

Dirección General de Desarrollo Social

Metas

Clases, talleres, y/o exhibiciones impartidas/Total de personas beneficiarias finales, Actividades promoción en derechos humanos realizadas

**COMPONENTE**

Nombre del indicador

Porcentaje Clases, Talleres y Actividades Finales

Fórmula de cálculo

$\text{Número total de personas usuarias finales (clases, talleres y actividades en derechos humanos)} / \text{dispersión económica realizada a facilitadores de servicios} * 100$

Unidad de Medida

Porcentaje

Frecuencia de Medición

Trimestre

Medio de Verificación

Listas de Asistencia y Reportes de Avance Mensual de actividades realizadas en derechos humanos.

Unidad Responsable

Dirección General de Desarrollo Social

Metas

Clases, talleres, y actividades de promoción en derechos humanos realizadas.

**ACTIVIDADES**

Nombre del indicador

Porcentaje de personas beneficiarias

Fórmula de cálculo

$\text{Número de actividades programadas (talleres + clases + actividades en derechos humanos+ dispersiones realizadas)} / \text{total de actividades realizadas} * 100$

Unidad de Medida  
Porcentaje

Frecuencia de Medición  
Trimestre

Medio de Verificación

Listas de asistencia y reportes de avance mensual de actividades realizadas, formato de registro de personas en derechos humanos DGDS.

Unidad Responsable  
Dirección General de Desarrollo Social

Metas

Clases, talleres, exhibiciones impartidas, personas beneficiarias y finales, actividades promoción en derechos humanos entregadas.

**19.8 La responsable del tratamiento y uso de los datos personales es Martha Eugenia Albores Loeza; Directora General de Desarrollo Social.**

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 31 de Agosto de 2023.

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ**

(Firma)

**ALCALDE DE IZTACALCO**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$26.50)